

DECRETO ALCALDICIO N° 453 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°292 de fecha 10-02-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la **"Adquisición de libros proyecto "colecciones bibliográficas y/o recursos lúdicos y educativos" para biblioteca municipal de Requinoa"** Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "Adquisición de libros proyecto "Colecciones bibliográficas y/o recursos lúdicos y educativos" para biblioteca municipal de Requinoa".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, jefa de Dirección de desarrollo comunitario, Sr. Francisco Valdivia Donoso Encargado Teatro Municipal y Sra. Tamara Poblete Dinamarca Encargada de Unidad Comunidad y Familia, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 214-05-15-297 Adm. Fdos. Proy. Colecciones Bibliográficas, Fondos Externos, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CAB/TUS/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE